

La violencia contra las mujeres es un asunto de derechos humanos. El Estado tiene la obligación de prevenirla, eliminarla y castigarla. Esta perspectiva, contribuye a potenciar las capacidades de las mujeres al posicionarlas como titulares de derechos, superando las visiones que sólo las consideran un grupo vulnerable.



## Violencia y discriminación

La violencia contra las mujeres evidencia la discriminación de género y otros modos de subordinación que éstas viven en sus contextos particulares. Otras formas de discriminación basadas en el color de la piel, el origen étnico, la discapacidad, la orientación sexual o la condición de migrante o refugiada, aumentan el riesgo de que algunas mujeres experimenten violencia o agraven su vivencia.

De las mujeres que enfrentaron violencia física y/o sexual infligida por su pareja, 85% fue violencia grave y muy grave, alcanzando a 5.1 millones de mujeres de 15 años y más, actual o anteriormente unidas (INEGI, 2013).



La violencia es también una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en los ámbitos público y privado. Cuando los roles de género son transgredidos por las mujeres, o cuando los hombres perciben desafíos a su masculinidad, éstos usan la violencia para "disciplinar" a quienes los quebrantan.

En promedio, en nuestro país son asesinadas 7 mujeres diariamente (CEIDAS con datos de INEGI, 2014).

## Tipología de la violencia

La violencia contra las mujeres no siempre ocurre como abuso físico. Puede ocultarse en prácticas como juicios sobre la belleza, la maternidad, la monogamia, la castidad y la heterosexualidad; el acoso en el trabajo; prácticas ginecológicas; o en trabajo sin pago o con remuneraciones diferentes a las otorgadas a los hombres por el mismo trabajo.

Ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa puede ser invocada para justificar la violencia contra las mujeres. Del art. 4° de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. ONU

Legalmente se reconocen cinco tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual.



## Derecho a una vida libre de violencia

Consiste en que se proteja la vida, la libertad y la seguridad personales de mujeres y niñas; que no sean sometidas a torturas, ni tratos crueles, inhumanos o degradantes; que gocen de condiciones de vida adecuadas; que disfruten del más alto nivel posible de salud física y mental, y que sean educadas libres de patrones de comportamiento estereotipados.



3 de cada 4 jóvenes ha vivido episodios de violencia al menos una vez durante el noviazgo. El motivo principal: los celos [INEGI, 2007].

En nuestro país se reconoció a través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Este derecho además obliga al Estado a prevenir, eliminar y sancionar la violencia; a promulgar leyes y proporcionar reparación, y a implementar planes y políticas que se ocupen de este problema; a disponer de servicios de apoyo para las víctimas; y a recabar estadísticas sobre el fenómeno.

## Instituciones de protección

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF] reciben quejas sobre violaciones a los derechos humanos cometidas por servidoras/es públicos o autoridades.

 <http://www.cndh.org.mx>

 <http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx>


El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, brinda asesoría jurídica y psicológica.

 <http://www.inmujer.df.gob.mx/>

También puedes usar la línea  
01 800 H Á B L A L O  
4 2 2 5 2 5 6



En la **IBERO Ciudad de México** si has tenido o has visto alguna situación de violencia, denúnciala de inmediato, no dudes. ¡Haz valer tus derechos!  
Procuraduría de Derechos Universitarios:

 [procuraduria.du@ibero.mx](mailto:procuraduria.du@ibero.mx)

Programa de Derechos Humanos de la Dirección General del Medio Universitario  
[Edif. N, piso 2]

 [derechos.humanos@ibero.mx](mailto:derechos.humanos@ibero.mx)

 @PDHIBERO

Programa de  
Derechos Humanos

OPTEMOS  
& NO  
**Discriminar**

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

*"La violencia  
contra las mujeres  
siempre es  
inaceptable,  
injustificable e  
intolerable."  
Ban Ki-moon*